



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 14 DIC 2017

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0054068/2017, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Cdor. Gustavo Adolfo Parmigiani DNI N° 24.385.045, bajo la modalidad de Contrato de Corta de Duración, por tareas cumplidas en el Centro de Vinculación de Estudios Territoriales de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la U.N.C.; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Ing. Gustavo Adolfo Parmigiani se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría G, C.U.I.T N° 20-24385045-3 según constancia a fs. 05;

Lo informado a fs. 10, en cuanto a que dicho Departamento cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 11 expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por las tareas cumplidas en el Centro de Vinculación de Estudios Territoriales de la Facultad de Ciencia Exactas, Físicas y Naturales, por un monto total de PESOS CIENTO SESENTA MIL C/00/100 (\$160.000,00), Al Cdor. Gustavo Adolfo Parmigiani (D.N.I. 24.385.045), CUIT N° 20-24385045-3, inscripto como Monotributista Categoría G. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DE ESTUDIOS TERRITORIALES de esta Facultad.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Corresponde a la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente al presente contrato.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de Estudios Territoriales a fin de notificar al interesado, y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. Ing. PABLO G. RICABARRÉN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1994

J.M.C. - CENTRO DE C.E.N.T.	
	AREA OPERATIVA